

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL DOCTOR GONZALO  
ARMIENTA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL, EN  
LA CEREMONIA LUCTUOSA QUE SE REALIZÓ EN MEMORIA  
DEL DR. NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, EL DÍA 12  
DE MARZO DE 1985 EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Honorables miembros del *Presidium*;  
Distinguidos maestros;  
Jóvenes alumnos;  
Señoras y señores:

El día 20 de febrero de este año (1985) muere en la madre patria Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. Y al llegar fría y escueta la noticia se estremecen los resortes afectivos de quienes, durante tantos años siguieron los pasos del maestro. Allí están sus alumnos preferidos: Héctor Fix-Zamudio, Sergio García Ramírez, Fernando Flores García y tantos otros que tuvimos el singular privilegio de abreviar en el limpio manantial de su cátedra.

La guerra civil española, que representa el triunfo del totalitarismo, la tiranía, la esclavitud del pensamiento y el exilio de los mejores valores culturales de aquellas tierras, significó para México la inyección de una nueva savia que impulsó en las universidades, en los institutos, en las academias, en el periodismo, en fin, en la élite del pensamiento democrático, las nuevas corrientes de la filosofía de Occidente que, amante de la libertad, se aterrorizaba frente a los primeros balbuceos de la barbarie totalitaria.

Llegaron a América los refugiados españoles, guardianes del tesoro cultural de la España ensangrentada, y entre aquellos exiliados, después de su estancia en Francia y de un azaroso viaje que dura más de 400 días, arriba el joven maestro de la Universidad de Valencia: Niceto Alcalá-Zamora, quien radica durante los años de 1942 a 1945 en la Re-

pública Argentina, para después trasladarse a México como catedrático de la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La tranquila vida de Niceto Alcalá-Zamora en su solar nativo, matizada por el pacífico transcurrir de los días en los quehaceres de la investigación y la cátedra de derecho procesal, se vio alterada por el advenimiento de la lucha civil, a la cual hemos hecho referencia, suceso en el que se encerraban ya los negros augurios del ominoso acaecer de la segunda guerra mundial.

El oleaje estrepitoso de aquel conflicto, convierte en exiliado político al joven maestro de Valencia, quien se traslada a Francia, país en el cual se dedica a escribir en el periódico *L'Ere Nouvelle*, una serie de crónicas sobre la guerra que asolaba a su país, y donde, además, inicia la incomparable traducción anotada del *Sistema de Derecho Procesal* de Carnelutti, así como sus *Ensayos de Derecho Procesal*, obra ésta en la cual prosigue la publicación de sus trabajos, labor que iniciara a través de los “estudios”, publicada en Madrid en el año de 1934.

En la página XXVI de la “Advertencia”, contenida en el tomo I del *Sistema de Derecho Procesal Civil* de Carnelutti, nos relata los primeros incidentes que afectaron aquellas actividades académicas iniciadas en el extranjero:

Sin que aspire a ponerme el barro antes de que me pique el tabarro, nos dice Alcalá-Zamora, bueno será advertir que traducción y adiciones han tropezado en esta ocasión con obstáculos superiores a los habituales. Comenzadas ambas tareas en Francia, el estallido de la guerra dificultó con la Editorial, e imposibilitó con Carnelutti, la indispensable comunicación. Después mi azaroso viaje desde Pau (Francia) a Buenos Aires, con la inaudita duración de 441 días, parada de cuatro meses y medio en Dakar, veraneo-confinamiento en el poblado senegalés de Rufisque, estancia de cinco semanas en el Marruecos francés, etcétera, no ha contribuido ciertamente a facilitar mi labor...

Asentado ya en Argentina, fue uno de los más entusiastas colaboradores de la *Revista de Derecho Procesal*, que dirigiera el eximio procesalista Hugo Alsina, y en la cual figuraron también como colaboradores los más eminentes valores representativos de esta disciplina en América y Europa. En ella se dan cita, entre otros, Abraham Bartoloni Ferro, Eduardo B. Carlos, Ricardo Reimundin, Máximo Castro, David Lascano, Amílcar A. Mercader, J. Ramiro Podetti, Alfredo Vélez

Mariconde, Marcelo Finzi, Robert Goldschmidt, Enrico Tullio Liebman, Rafael de Pina y Santiago Sentís Melendo.

La presencia de Alcalá-Zamora en el Continente Americano marca un hito en la historia de los estudios de derecho procesal y viene a vigorizar la corriente del procesalismo científico y de la teoría unitaria de la ciencia del proceso, que ya daba sus primeros balbuceos en América del Sur.

Niceto Alcalá-Zamora representa toda una época en la historia del procesalismo científico en la América Latina. Fue aquí, y principalmente en México, donde trazó, con la reciedumbre de su genio científico, el sendero por donde corren las no siempre tranquilas aguas de la investigación y la docencia.

Aquellos que alguna vez hemos hurgado en la obra de quien hoy es objeto de nuestro más ferviente homenaje, sabemos que dio nuevos rumbos a los estudios de la ciencia del proceso, y si bien se identificó con muchas de las que él llamara geniales concepciones de Francesco Carnelutti, no es menos cierto que no escapó éste a su sabia crítica. Así, cuando el maestro de Milán define el litigio como el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y por la resistencia del otro, Alcalá-Zamora afina y precisa esta noción conceptual agregándole la nota: "de trascendencia jurídica". Entendida la palabra, nos enseña, como conflicto jurídicamente trascendente y susceptible de solución también jurídica.\*

Alcalá-Zamora tenía que irrumpir, como lo han hecho gran número de procesalistas, en el atractivo tema de la acción. Y es así como en su magnífico estudio intitulado "Enseñanza y sugerencias de algunos procesalistas sudamericanos acerca de la acción", que forma parte de los *Estudios de Derecho Procesal en honor de Hugo Alsina*, aporta a la ciencia del proceso una nueva definición de esta discutida figura procesal. Con excesiva modestia nos expresa:

Mi ensayo tiene, por consiguiente, los caracteres de una incursión constructiva por una zona que durante muchos años procuré soslayar, porque sin desconocer su atracción, conocía a la vez o barruntaba sus peligros. De ahí que al decidirme a pasar el Rubicón, haya querido hacerlo acompañado, no para comprometer a nadie en la aventura, sino a fin de sentirme con ánimos para emprenderla. En esa forma únicamente yo seré la víctima de mi temeridad, mientras

\* Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Proceso, autocomposición y autodefensa*, México, Imprenta Universitaria, 1947, p. 12.

que si algún mérito se encuentra en estas líneas, compútese en la cuenta de mis acompañantes, que habrán proyectado hacia ellas la buena sombra con que el buen árbol cobija a quienes a él se arriman.

Fruto de este trabajo es el concepto de acción con que concluye su investigación: “La acción es tan solo la posibilidad jurídicamente encuadrada de recabar los proveimientos jurisdiccionales necesarios para obtener el pronunciamiento de fondo, y en su caso, la ejecución respecto de una pretensión litigiosa. Es pues, la posibilidad de actuar y de peticionar”.

En ocasiones, Alcalá-Zamora nos da muestras de una fina ironía, como cuando nos habla, por ejemplo, del trípode desvencijado de la ciencia del proceso, al referirse a los conceptos de acción, jurisdicción y proceso.

Es México, su patria en el exilio, donde publica, bajo los auspicios de esta Universidad, su magnífica obra intitulada, *Proceso, autocomposición y autodefensa*, en la cual sus dotes de investigador y de jurista brillan con toda esplendidez; y es aquí donde la madurez de su pensamiento se prodiga en la cátedra, en artículos, conferencias, obras y ensayos que conforman su producción como uno de los más eminentes procesalistas del siglo XX.

Dejó Alcalá-Zamora, muchos e incontables discípulos. Dejó también, profundos afectos no sólo en México y en su amada patria sino en toda la América nuestra. Confirmanlo así las bellas palabras que en el prólogo a sus *Estudios de derecho probatorio*, publicados por la Universidad de Concepción, Chile, en el año de 1965, nos brinda el maestro René Vergara V., a la sazón profesor de aquella Universidad:

Pero más que el conocimiento especializado del derecho procesal que el doctor Niceto Alcalá-Zamora nos ofreciera con esplendidez, que ya es bastante, nos ha concedido el honor de brindarnos su amistad, que todos hemos gustado en el calor de nuestros hogares y en la charla amable y afectuosa. Esta faceta humana de su personalidad, quedará fincada por mucho tiempo en nuestro espíritu y su recuerdo nos mostrará al Maestro que en esta obra nos dice: “huelga casi aclarar que rindo culto al honor como quien más; pero nunca he creído que el mismo radique en la punta de una espada y sí en la rectitud de una conducta”...

He aquí, en estas últimas palabras, una breve sentencia que refleja el pensamiento pacifista, siempre apoyado en el derecho —en su dere-

cho procesal—, de quien fuera víctima de los sinsabores de una guerra fratricida que llevó a España a padecer los sufrimientos de un régimen que atentó contra los más sagrados derechos del hombre y lo aherrojó con las cadenas de su tiranía.

Antes, cuando dejara Argentina para trasladarse a México, la Dirección de la *Revista de derecho procesal* le hace el siguiente reconocimiento:

Nuestro colaborador, el profesor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, ha sido designado profesor de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Méjico, por un periodo de cinco años. Dentro de muy pocos días emprenderá el viaje hacia aquella República, para reanudar sus tareas universitarias, interrumpidas durante varios años. El reintegro a la vida docente de nuestro colaborador, ha de ser superlativamente provechoso para la ciencia del derecho procesal. Su alejamiento de nosotros no ha de constituir una interrupción de su labor en nuestra Revista, que persistirá no obstante la distancia. Situado en aquella zona del continente, puede representar un inestimable elemento de enlace con la nuestra, ya que los vínculos que hoy existen entre los estudiosos del proceso de una y otra parte de América no son todo lo frecuentes ni todo lo estrechos que exige una verdadera y eficaz colaboración científica.

El doctor Alcalá-Zamora deja entre nosotros un recuerdo magnífico derivado de su personalidad vigorosa y de sus dotes de cultivador de nuestros estudios. En este último aspecto su paso por nuestro país, se ha materializado en publicaciones de trascendencia científica como su volumen de Ensayos de derecho procesal, y su obra *Derecho procesal penal* (en colaboración con el doctor Levene) en tres volúmenes; además, más de múltiples colaboraciones en publicaciones periódicas y de varias conferencias en entidades jurídicas, sobre la materia de su especialidad.\*

Nuestra participación en este justo y merecido homenaje es producto de una más de las creaciones de Niceto Alcalá-Zamora: El Instituto Mexicano de Derecho Procesal, con cuya presidencia se me ha honrado.

He venido pues, a esta tribuna, en representación de quienes acompañaron al maestro Niceto Alcalá-Zamora en una de sus incontables travesías por los caminos que él siempre abrió, los de la difusión y la investigación en los amplios horizontes de la ciencia del derecho procesal.

\* Año II (1945), Segunda Parte, p. 382.

Fue en el año de 1956 cuando quedó constituida esta asociación civil en cuya génesis, como socios fundadores participaron con el homenajeado, los distinguidos juristas y maestros Ignacio Medina y Lima (primer presidente del Instituto), Antonio Martínez Báez, Héctor Fix-Zamudio, Fernando Flores García, Humberto Briseño Sierra, Arsenio Farrell Cubillas, José Franco Serrano, Carlos Cortés Figueroa y Manuel de Medina Baeza, amén de otros más que se han incorporado en el camino.

Niceto Alcalá-Zamora convivió con nosotros durante los treinta años más fructíferos de su vida profesional. Fue Maestro de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador del Instituto de Derecho Comparado, convertido en 1967, con su relevante participación, en Instituto de Investigaciones Jurídicas.

De su obra docente da mérito el incontable número de alumnos que recibió las sabias enseñanzas de su cátedra, entre los cuales descuellan maestros, litigantes, servidores públicos de primera línea e investigadores que hoy por hoy integran, con relevancia, el foro mexicano.

De su labor de investigación son fruto las diversas obras, artículos, ensayos, conferencias y estudios monográficos a través de los cuales difundió con profusión, los más avanzados conceptos que estructuraron la ciencia del proceso.

Al concluir el caudillaje Franquista, Niceto Alcalá-Zamora regresa a su añorada España, y ya en su tierra natal, el primero de febrero de 1983, fue objeto de ferviente homenaje por la Academia de Jurisprudencia y Legislación, con motivo de sus bodas de oro como profesional del derecho y catedrático de Derecho Procesal. En esa memorable ocasión hizo nostálgica remembranza de su paso por esta Universidad Nacional Autónoma de México, que se enriquece con la voz portentosa de su sabiduría como procesalista ecuménico.

Para concluir quiero dejar la siguiente constancia: desde que el Instituto Mexicano de Derecho Procesal naciera bajo los auspicios del maestro Niceto Alcalá-Zamora, ha venido cumpliendo y seguirá cumpliendo con sus fines, y al hacerlo honra así a su ilustre fundador. Es, pues, academia que fomenta el progreso científico del derecho procesal en sus distintas ramas; difunde y comenta los trabajos sobre reformas y sustitución de códigos y leyes procesales; organiza congresos y conferencias referentes al derecho procesal, y mantiene relaciones con otros institutos nacionales y extranjeros.

He aquí nuestro compromiso, que hoy nuevamente sellamos con quien en su incansable tarea de cultivar la disciplina de nuestras preferencias, de impartir diariamente la cátedra, de escudriñar en los complejos sen-

deros de la ciencia del derecho procesal, de formar nuevos juristas y maestros, nos ha legado el inconmensurable ejemplo de una vida que fructificó en la patria mexicana, en las aulas de nuestra *alma mater*: la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Instituto Mexicano de Derecho Procesal, conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Procuraduría General de la República, rinden así ferviente homenaje a la memoria de uno de los más preclaros juristas de habla española que diera los valiosos frutos de su permanente entrega a la docencia y a la investigación jurídica, en este siglo de avasallador materialismo, para forjar juventudes fortalecidas en su espíritu con el conocimiento de una disciplina jurídica que opone las armas del derecho a las de la guerra y la violencia, en combativa presencia por el imperio de la paz, el orden y la justicia.